

ACTA DE APROBACION

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, **el día 07 de marzo del 2025**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos del procedimiento de Compra Menor Núm. **RI-CM-BS-2025-014**, para la **Adquisición de Baterías para Inversores y Generadores Eléctricos de las Distintas Localidades del Registro Inmobiliario.**

VISTO: El requerimiento de la Gerencia de Infraestructura **GI-041-2025 de fecha 28 de febrero del 2025.**

VISTO: El formulario de solicitud de compra del Departamento de Compras y Contrataciones, **de fecha 28 de febrero del 2025.**

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria, **de fecha 28 de febrero del 2025.**

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2025, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de **Compra Menor no. RI-CM-BS-2025-014**, para la **Adquisición de Baterías para Inversores y Generadores Eléctricos de las Distintas Localidades del Registro Inmobiliario.**

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Jacqueline Jimenez, Encargada de Mantenimiento; Juan Carlos Girón, Supervisor de Mantenimiento; Eduardo Acosta, Coordinador de Mantenimiento; para realizar las evaluaciones de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo y **Yohalma Mejía Henríquez**, Encargada de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-